

19 MAR. 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARIA ACADÉMICA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
19 MAR. 2010
FECHA: _____ HORA: 12:50
RECIBIDO POR: [Firma] N.I. 2321

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA ACADÉMICA
RECEPCION
RECIBIDO POR: [Firma] N.I. 2321
HORA: 2:30 PM

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCIÓN R. N° 10572 -2010-UNFV

San Miguel, 15 MAR. 2010



Visto, el Oficio N° 050-2010-D-FO-UNFV, de fecha 20.01.2010, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 010-2010-FIIS-UNFV, de fecha 15.01.2010, que aprueba la MISION Y VISION, de las Escuelas Profesionales de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, ha emitido la Resolución Decanal N° 010-2010-FIIS-UNFV, de fecha 15.01.2010, que aprueba la MISION Y VISION, de las escuelas profesionales de la referida Facultad, sustentado en los requerimientos sobre la acreditación universitaria, así como a la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, en la referida Resolución Decanal, se consigna la definiciones de la MISION Y VISION, de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, las cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en mérito a las opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en el Informe N° 0209-2010-OCAA-VRAC-UNFV del 09.02.2010, y estando a lo dispuesto por el Vice Rector Académico en Proveído N° 00667-2010-VRAC-UNFV del 11.02.2010, y

De conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad; Resolución R-N° 2443-2006-UNFV de fecha 30.05.06 y Resolución R-N° 4181-2007-UNFV del 23.04.07;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 010-2010-FIIS-UNFV, de fecha 15.01.2010, expedida por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, en consecuencia aprobar la MISION Y VISION, de las Escuelas Profesionales de la referida Facultad, los cuales se consignan a continuación:

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial:

Visión: Ser líder en la formación profesional en el ámbito de la Ingeniería Industrial, acorde con los cambios científicos y tecnológicos para el desarrollo sostenible, basado en valores al servicio de la sociedad.

Misión: Formamos Ingenieros Industriales competitivos con base humanística, científica y tecnológica, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad y la preservación del medio ambiente.

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 02

CONT. RESOLUCION R. N°

10572

-2010-UNFV

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

Visión: Ser el mejor programa de Ingeniería de Sistemas en el país y líderes en gestión de tecnología y de los procesos analíticos empresariales del país.

Misión: Formar profesionales idóneos, críticos, con alto sentido humanista, comprometidos con el desarrollo del país y capaces de implementar soluciones a los diversos problemas sociales y organizacionales, haciendo el mejor uso de la tecnología disponible.

Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes:

Visión: Ser una profesión líder y acreditada dentro de los estándares del sistema universitario nacional e internacional, formando profesionales competitivos en Ingeniería de Transportes, acorde con los cambios científicos y tecnológicos para el desarrollo sostenible, basado en valores al servicio de la sociedad.

Misión: Somos una Escuela comprometida con la formación integral de Ingenieros de Transporte, con base científica, tecnológica y humanista al servicio del desarrollo de la sociedad, proponiendo soluciones a la problemática de movilidad de personas y mercancías, considerando su seguridad y minimizando sus costos e impacto en el medio ambiente para que sea un servicio eficaz y sostenible.

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial:

Visión: liderar el desarrollo agroindustrial nacional, mediante la formación de profesionales con criterio empresarial e investigación, contribuyendo al desarrollo sostenible y globalizado del país.

Misión: Somos una Escuela Profesional, formada de Ingenieros Agroindustriales, con sólidos conocimientos empresariales, fomentando la innovación tecnológica con valores, principios éticos y humanísticos comprometidos con el desarrollo sostenible del país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Vice Rector Académico, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN NESTOR ESCUDERO ROMAN
RECTOR



PATRICIA VELASCO VALDERAS
SECRETARÍA GENERAL

7 JUL 2008 8:50 AM
1532



RECIBIDO POR
FECHA
HORA 2:40

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION R. N°

1532

-2008-UNFV

San Miguel, 10 DIC. 2008

Visto, Oficio N° 529-2008-SA-FIIS-UNFV, de fecha 26.09.2008, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 276-2008-FIIS-UNFV, de fecha 25.09.2008, que aprueba el Acta de Sesión Solemne de la Comisión de Autoevaluación del 19.09.2008, en la cual se aprueba por unanimidad la VISION y MISIÓN de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 23733, en su artículo 37° establece que "El Gobierno de la Facultad corresponde al Consejo de Facultad y al Decano que lo preside, de acuerdo a las atribuciones que señala el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad";

Que, mediante Resolución Decanal N° 140-2008-FIIS-UNFV, de fecha 25.09.2008, se designa a partir de la fecha la Comisión de Autoevaluación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en aplicación a las normas académicas y administrativas vigentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Resolución Decanal N° 276-2008-FIIS-UNFV, de fecha 25.09.2008, designó a partir de dicha fecha la Comisión de Autoevaluación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 276-2008-FIIS-UNFV, de fecha 25.09.2008, se plasmó el acuerdo de Consejo de Facultad aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 24.09.2008, que aprueba el Acta de Sesión Solemne de la Comisión de Autoevaluación de fecha 19.09.2008, en la cual se aprueba la VISION y MISIÓN de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Informe N° 01332-2008-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 29.10.2008, y a lo dispuesto por el Vice Rector Académico según Proveedor N° 01332-2008-VRAC-UNFV, de fecha 04.11.2008; y

De conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, el Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. N° 2443-2006-UNFV de fecha 30.05.2006;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 276-2008-FIIS-UNFV, de fecha 25.09.2008, consecuentemente, aprobar la VISION y MISIÓN de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla a continuación:



118



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

1111

Pág. 1

CONT. RESOLUCION R. N° 7912 -2008-UNFV

VISIÓN : "Ser líder en el sistema universitario nacional e internacional, formando profesionales competitivos en ingeniería, acorde con los cambios científicos tecnológicos para el desarrollo sostenible basado en valores al servicio de la sociedad"

MISIÓN: "Somos una Facultad académica comprometida con la formación integral de ingenieros industriales, sistemas, agroindustriales y de transportes, con base científica, tecnológica y humanista al servicio del desarrollo de la sociedad"



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Vicerrector Académico, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como también la Oficina Central de asuntos académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Juan Estor Escudero Roman
JUAN ESTOR ESCUDERO ROMAN
RECTOR



Paola Velasco Valderas
PAOLA VELASCO VALDERAS
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 Facultad de Ingeniería y Arquitectura de Sistemas
DECANATO
 Fecha 02 SEP 2005 a las 12:00
 Recibido ... Exp. 3521

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Infraestructura para la Integración"

RESOLUCION R. Nº 1185

2005-UNFV

San Miguel, 01 SET. 2005

CONSIDERANDO:

Que, las Facultades son unidades fundamentales de organización y formación académica y profesional. Están integradas por profesores y estudiantes. En ellas se estudia una o más disciplinas o carreras, según la afinidad de sus contenidos y objetivos, y de acuerdo con las currículas elaboradas por ellas.

Que, es necesario establecer los colores que identificarán de manera oficial a las dieciocho (18) Facultades de esta Casa Superior de Estudios,

Que, los Señores Decanos han cumplido con comunicar el color oficial que se ha determinado, por acuerdo de sus respectivos Consejos de Facultad, para la identificación de su respectiva Facultad;

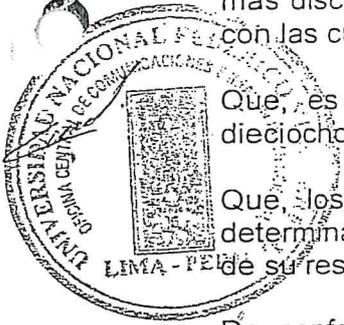
De conformidad con la Ley Nº 23733 Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Establecer los colores oficiales que identificarán a las dieciocho (18) Facultades de esta casa Superior de Estudios:

- ADMINISTRACIÓN
- ARQUITECTURA Y URBANISMO
- CIENCIAS ECONÓMICAS
- CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
- CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
- CIENCIAS SOCIALES
- DERECHO Y CIENCIA POLITICA
- EDUCACIÓN
- HUMANIDADES
- INGENIERÍA CIVIL
- INGENIERÍA ELECTRONICA E INFORMATICA
- INGENIERÍA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL
- INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
- MEDICINA HIPOLITO UNANUE
- OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CC. AA.
- ODONTOLOGÍA
- PSICOLOGÍA
- TECNOLOGÍA MÉDICA

- Anaranjado
- Amarillo claro
- Rojo
- Verde
- Azul turquesa
- Oro viejo
- Verde
- Celeste
- Celeste
- Guinda
- Melón
- Verde agua
- Marrón
- Morado
- Azul marino
- Lila
- Azulino
- Celeste



21

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 02

CONTINUA RESOLUCION R. N° 1185 -2005-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Decanos de las dieciocho Facultades, así como el Jefe de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JOSE MARIA VIAÑA PEREZ
RECTOR

PATRICIA VELASCO VALDERAS
SECRETARIA GENERAL

